

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **169**

Fecha: 01/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2014 00074</b>	Verbal	RODOLFO - MAESTRE PAVAJEAU	LETICIA MERCEDES ARIZA BRUGUEZ DE MAESTRE	Auto Interlocutorio Auto no accede a solicitud de levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre los bienes que hicieron parte de la sociedad contgal en el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00115</b>	Jurisdicción Voluntaria	NICOLAS MEDINA DANGON	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Se ordena la refacción del trabajo de partición y para ello se otorga a la partidora del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que se haga la corrección en los términos indicados en precedencia.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00290</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IVONNE - ARMENTA MAESTRE	HEINE ARTURO ARMENTA MESTRE (CAUSANTE)	Auto Interlocutorio Auto ordena a la partidora, corregir el trabajo de partición aportado, en los términos indicados en esta providencia; Se le concede a la Partidora el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, para que presente el trabajo de partición con la corrección ordenada.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00064</b>	Verbal	LINA MARIA VERGEL ROJAS	JUAN CARLOS ALONDO GONZALEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00066</b>	Verbal	JAVIER VILLERO ORTIZ	CRISTIAN ANDRES PORTO BERRIO	Auto termina proceso por desistimiento Auto acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentad por la parte demandante, por lo expuesto en esta providencia; Se da por terminado el proceso, y se ordena su archivo, previo las constancias a que hubiere lugar.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00015</b>	Ejecutivo	ARELIS GUTIERREZ BELEÑO	ANOLDO OLIVEROS ARREDONDO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto aprueba la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00086</b>	Verbal Sumario	NANCY DEL SOCORRO ESCOBAR ARAGON	ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al pagador del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora, a efectos de que cumpla con lo ordenado por este Despacho en proveido del 30 de noviembre de 2021, y proceda a realizar los descuentos por concepto de cuota alimentaria a cargo del demandado, y se sirve dar respuesta a la información solicitada por este Juzgado, so pena de las sanciones a que haya lugar.	31/10/2022	
20001 40 03 001 <b>2021 00626</b>	Jurisdicción Voluntaria	MARYSABEL FERNANDEZ SANCHEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda; se decretan pruebas.	31/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00073</b>	Ejecutivo	NAYLIN ZULIBETH BRITTO BAQUERO	RODRIGO ENRIQUE MUÑOZ PEÑALOZA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto aprueba la quidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP. Se aprueba la liquidación de costas realizada por Secretaría.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00155</b>	Acciones de Tutela	ANGELMIRO SANCHEZ ARIAS	CARCEL JUDICIAL	Auto Interlocutorio Auto se abstiene de abrir incidente de desacato en contra de la entidad accionadam por lo expuesto en esta providencia; se ordena el archivo del expediente, previas anotaciones de rigor en el sistema.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00159</b>	Verbal	JUDITH ISABEL MENDOZA HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MEDINA GAMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el trece (13) de diciembre a las 08:00 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G.P. la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00312</b>	Jurisdicción Voluntaria	TATIANA PAOLA GUERRERO DE LA CRUZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite demanda Auto admite demanda; De conformidad con el artículo 278-2 del C.G.P., ejecutoriada esta providencia, se dictará sentencia anticipada, como quiera que no hay pruebas que practicar.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00331</b>	Verbal Sumario	MARIA DEL CARMEN VILLALBA OTERO	SEYLER CASTILLO ALVAREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00346</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO ALEXANDER HERAZO DOMINGUEZ	YEINNYS PATRICIA - ACONCHA VIANA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00357</b>	Verbal Sumario	LINDA CAROLINA VELASQUEZ RANGEL	ANDRES AROLDO ALMENARES SALAS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00385</b>	Verbal Sumario	SANDRA MILENA MINDIOLA CARO	JAIRO ALONSO TORRES MOSQUERA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/10/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00390</b>	Verbal	ANGELICA PATRICIA OSPINA TEJEDA	HOLMES DE JESUS ECHEVERRIA DE LA ROSA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	31/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO